



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA
ACCIONADO: JUZGADO 5° CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2021-00032-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 604 de fecha 19 de marzo de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad.001-2018-00185): BANCO PICHINCHA (Demandante) Contra EVANGELISTA MORENO GRUESO Q.E.P.D.E (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), **MILENA ROCHEL RODRIGUEZ** (Apodo del Accionante PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA), **PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA** (Accionante e Interviniente), **BANCO PICHINCHA** (Demandante), **EDGAR CAMILO MORENO JORDAN** (Apodo del Demandante), **BODEGA JM S.A.S.** (Interviniente), **PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO REP. De la SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.- MARICELA CARABALI** (Auxiliar ad e la Justicia), **ARLEN NOHEMY MORENO GARCIA** (Heredera de Martha Lucia Hinestroza García, Conyugue del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), **MARTHA LUCIA HINESTROZA GARCÍA** (Conyugue del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), **LUIS FERNANDO HURTADO SANCHEZ** (apodo del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), **EVANGELISTA MORENO GRUESO** (Q.E.P.D.E. Demandado); lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 604 de fecha 19 de marzo de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO. - ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por la señora PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA, actuando a través de profesional del derecho, en contra del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **TERCERO.- ORDENAR** al JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-0262018-00675-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO Juez**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, abril 6 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9971a7e4e57e03d59e2f384034facecd025e613c072b79aa21daa0f434d4d74f

Documento generado en 05/04/2021 02:54:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>